

# Las constituciones de Japón, Italia y Alemania rechazan la guerra: ¿y las actuales no guerras?

## *The constitutions of Japan, Italy and Germany reject war: What about today's non-wars?*

Por MARIO G. LOSANO  
Accademia delle Scienze di Torino

### RESUMEN

*El artículo examina la evolución del rechazo constitucional de la guerra a la luz de las transformaciones contemporáneas de los conflictos armados. Partiendo del origen del derecho internacional bélico y humanitario, se analiza cómo las constituciones de Japón, Italia y Alemania, elaboradas tras la Segunda Guerra Mundial, incorporaron cláusulas explícitas contra la guerra como reacción al nacionalsocialismo y al fascismo, y al colapso del orden internacional previo. Estas disposiciones, concebidas para un modelo clásico de guerra interestatal, se enfrentan hoy a un escenario profundamente distinto. El trabajo aborda las denominadas «no guerras», caracterizadas por la ambigüedad conceptual y jurídica de los conflictos actuales, en los que se diluyen las fronteras entre guerra y paz. Se examinan, en particular, la evolución tecnológica de las armas, el retorno de los mercenarios, la proliferación de grupos paramilitares y el tratamiento de prisioneros y rehenes, elementos que desafían las categorías tradicionales del derecho internacional y constitucional. Asimismo, se analiza el impacto de la guerra híbrida sobre la población civil, que se convierte en objetivo central de estrategias militares no convencionales. Finalmente, el artículo reflexiona sobre la alternativa entre guerra y neutralidad a partir del Plan Rapacki de 1957, como propuesta histórica de desmilitarización regional. Se concluye que las constituciones pacifistas siguen planteando interrogantes normativos rele-*

vantes frente a los conflictos contemporáneos, obligando a repensar el alcance jurídico del rechazo constitucional de la guerra.

*Palabras clave:* guerra, constituciones pacifistas, no guerras, guerra híbrida, derecho internacional.

## ABSTRACT

*This article examines the evolution of the constitutional rejection of war considering the transformations of contemporary armed conflicts. Starting from the origins of international humanitarian and war law, the paper analyses how the constitutions of Japan, Italy and Germany, drafted after the Second World War, incorporated explicit anti-war provisions as a response to National Socialism and Fascism, and the collapse of the previous international order. These constitutional clauses, conceived for a classical model of interstate war, now face a profoundly different global context. The article addresses the so-called «non-wars», characterized by the conceptual and legal ambiguity of current conflicts, in which the boundaries between war and peace are increasingly blurred. Attention is paid to the technological evolution of weapons, the return of mercenaries, the proliferation of paramilitary groups, and the treatment of prisoners and hostages, all of which challenge traditional categories of international and constitutional law. The impact of hybrid warfare on the civilian population is also analyzed, highlighting civilians as central targets of non-conventional military strategies. Finally, the article reflects on the alternative between war and neutrality through an examination of the 1957 Rapacki Plan as a historical proposal for regional demilitarization. The text concludes that pacifist constitutions continue to raise significant normative questions in relation to contemporary conflicts, requiring a rethinking of the legal meaning of the constitutional rejection of war.*

*Keywords:* war, pacifist constitutions, non-wars, hybrid warfare, international law.

**SUMARIO:** 1. EL ORIGEN DEL DERECHO INTERNACIONAL BÉLICO Y HUMANITARIO. – 2. DEL NACIONALSOCIALISMO A LAS DEMOCRACIAS PARLAMENTARIAS DE LA POSGUERRA. 2.1 *Los artículos constitucionales contra la guerra.* 3. LAS ACTUALES «NO GUERRAS»: «CECI N’EST PAS UNE GUERRE?» 3.1 *La evolución de las armas.* 3.2 *El regreso de los mercenarios.* 3.3 *Los grupos paramilitares.* 3.4 *Prisioneros y rehenes.* – 4. LA GUERRA HÍBRIDA Y LA POBLACIÓN CIVIL. 5. ¿GUERRA O NEUTRALIDAD? EL PLAN RAPACKI DE 1957.

**SUMMARY:** 1. THE ORIGINS OF INTERNATIONAL LAW ON WAR AND HUMANITARIAN LAW. – 2. FROM NATIONAL SOCIALISM TO POST-WAR PARLIAMENTARY DEMOCRACIES. 2.1 *Constitutional provisions*

*against war.* – 3. TODAY'S «NON-WARS»: «CECI N'EST PAS UNE GUERRE»? 3.1 *The evolution of weapons.* 3.2 *The return of mercenaries.* 3.3 *Paramilitary groups.* 3.4 *Prisoners and hostages.* – 4. HYBRID WARFARE AND THE CIVILIAN POPULATION. – 5. WAR OR NEUTRALITY? THE 1957 RAPACKI PLAN.

## 1. EL ORIGEN DEL DERECHO INTERNACIONAL BÉLICO Y HUMANITARIO

Quizás se pueda fijar una fecha para el inicio del derecho internacional bélico y los tratados humanitarios: el 24 de junio de 1859, fecha de la batalla de Solferino en la Segunda Guerra de Independencia italiana, con miles de muertos y decenas de miles de heridos y desaparecidos en ambos bandos<sup>1</sup>. La visión de miles de heridos abandonados a su suerte impresionó a un empresario suizo, el calvinista Henry Dunant (1828-1910), que plasmó en un libro, *Un Souvenir de Solferino*, la descripción de su horror. Al mismo tiempo, destacó la participación de las mujeres del lugar: «Pero las mujeres de Castiglione [dello Stiviere], al ver que no hago ninguna distinción de nacionalidad, siguen mi ejemplo mostrando la misma benevolencia hacia todos esos hombres de origen tan diverso y que para ellas son todos igualmente extranjeros. «Todos hermanos», repetían conmovidas. «¡Honor a estas criaturas caritativas, honor a las mujeres de Castiglione!»».

El horror de la masacre y el ejemplo de las mujeres de Castiglione llevaron a Dunant a crear una institución para poner remedio a estas situaciones inhumanas, en las que, tras sangrientas batallas, los heridos eran abandonados a su suerte: con este fin fundó la Cruz Roja y, por ello, fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 1901<sup>2</sup>. Uno de los principios fundamentales de la Cruz Roja es la imparcialidad: «No hace distinción alguna por motivos de nacionalidad, raza, religión, condición social o afiliación política. Se dedica exclusivamente a socorrer a las personas en función de la gravedad y la urgencia de sus sufrimientos».

Estos principios humanitarios se materializaron en diversas reuniones internacionales, junto a las cuales se fue desarrollando un derecho internacional bélico y un derecho humanitario.

<sup>1</sup> Por parte franco-piamontesa, 1622 muertos; 8530 heridos; 1518 desaparecidos o prisioneros. Por parte austriaca, 2292 muertos; 10 807 heridos; 8638 desaparecidos o prisioneros: Piero Pieri, *Storia militare del Risorgimento. Guerre e insurrezioni*, Turín, Einaudi, 1962, p. 619 (con numerosas reediciones).

<sup>2</sup> DUNANT, Enrico; *Un ricordo di Solferinóm*. Con un apéndice sobre la formación permanente de instituciones internacionales para el servicio sanitario de los ejércitos en tiempo de guerra. Versión italiana de ZANETTI, Luigi; *Tipografia Guglielmini*, Milán 1863, 222 pp.; Firpo, Luigi (ed.); *Henry Dunant e le origini della Croce Rossa*, UTET, Turín 1979, XLII-117 pp.; contiene también: DUNANT, Enrico; *Un ricordo di Solferino*; Id.; *L'avvenire sanguinoso*.

Antes de la Segunda Guerra Mundial, entre 1864 y 1929, se firmaron seis Convenios de Ginebra. La influencia de Dunant ya se manifiesta en el título del convenio de 1864: «Convenio para la mejora de los militares heridos en guerra». Los objetivos perseguidos por estas reuniones internacionales se resumen en la Primera Conferencia Internacional de Paz, celebrada en La Haya en 1899, que se propone «el mantenimiento general de la paz», «la solución amistosa de los conflictos internacionales», «la extensión del derecho y el fortalecimiento del sentimiento de justicia internacional» y, como instrumento para alcanzar estos fines, «la institución permanente de una jurisdicción arbitral accesible a todos»: así nace la «Corte Permanente de Arbitraje Internacional». Para concluir, «el acto final adjuntaba tres declaraciones relativas a la ley y las costumbres de la guerra: 1. la prohibición de lanzar proyectiles y explosivos desde globos aerostáticos u otros medios nuevos similares; 2. la prohibición del uso de proyectiles cuyo único fin sea esparcir gases asfixiantes o nocivos; 3. la prohibición del uso de balas que se dilaten o aplasten fácilmente en el cuerpo humano [...]. En resumen, hay tres prohibiciones: bombardear desde el aire; utilizar gases; utilizar minas antipersonales»<sup>3</sup>. Lo que ocurre a diario desde 2022 en la invasión rusa de Ucrania y lo que ocurre desde mucho antes en la Franja de Gaza demuestra que la realidad está muy lejos de estos ideales.

Los tratados y los tribunales internacionales también han generado una intensa actividad jurídico-científica, desarrollando la rama del derecho bélico y del derecho humanitario: actividad que, sin embargo, se ha ido debilitando en las últimas décadas, como veremos. Limitándonos a algunos ejemplos, se publican estudios sobre el derecho de guerra durante la Segunda Guerra Mundial, o inmediatamente después<sup>4</sup>. En 1957, el internacionalista Giorgio Cansacchi resumía así la situación: «El derecho internacional de guerra no es más que un «derecho particular» con respecto al derecho internacional común, también llamado «derecho de paz». Este derecho, formado casi en su totalidad por la costumbre, ha sido, a partir del siglo XIX, codificado, precisado y modificado sucesivamente por diversas convenciones»: las principales se han citado anteriormente. Sin embargo, Cansacchi

---

<sup>3</sup> Hay un resumen en el apartado *Las convenciones contra la guerra*, en Stassi, Fabio; *Bebelplatz*, Sellerio, Palermo, 2024, pp. 148-155; la cita se encuentra en la p. 150. Hay más datos técnico-jurídicos en los textos de derecho internacional citados en las notas 4 y 5.

<sup>4</sup> SERRA, Enrico, et al.; *Dizionario di diritto internazionale bellico*, Instituto de Estudios de Política Internacional, Milán 1941, 218 pp.; VEDOVADO, Giuseppe; *Diritto internazionale bellico. Tres estudios: la legislación alemana en los territorios ocupados de Occidente; la protección internacional de los monumentos históricos contra los ataques aéreos; el castigo de los crímenes de guerra*, Sansoni, Florencia, 1946, 221 pp. («Edición provisional para uso de los estudiantes»); BALLADORE Pallieri, Giorgio; *Derecho bélico*, CEDAM, Padua, 1954, XI-464 pp. (2.ª edición. Completamente revisada).

subraya un problema que se ha agravado hasta nuestros días: «Lamentablemente, no se puede afirmar que las normas del derecho internacional de la guerra sean escrupulosamente respetadas por los beligerantes: las dos últimas grandes guerras, la de 1914-18 y la de 1939-45, han demostrado lo contrario. Estos conflictos a escala mundial han demostrado, de hecho, que la mayor potencia adquirida progresivamente por los medios ofensivos suele ir acompañada de una mayor indiscriminación de los objetivos, hasta tal punto que las hostilidades han afectado más a los civiles que a los combatientes»<sup>5</sup>. Desde entonces, la situación ha ido empeorando, como lo demuestra el actual desarrollo de las guerras en Ucrania, Oriente Medio y Sudán, por citar solo tres ejemplos representativos de una situación mucho más generalizada: en la actualidad hay más de cincuenta conflictos en curso en todo el mundo.

En este contexto, están en vigor las tres constituciones de posguerra que prohíben el recurso a la guerra que no sea en defensa propia. Examinaremos ahora cómo se llegó a estas constituciones (§ 2); cuál es el contenido de los artículos «pacifistas» que contienen (§ 3) y, por último, qué situación de anomia jurídico-política ha generado el desarrollo actual de las armas ofensivas en el contexto de los conflictos en curso y la práctica cada vez más frecuente de lo que a continuación denominaremos «no guerras» (§ 4).

## 2. DEL NACIONALSOCIALISMO A LAS DEMOCRACIAS PARLAMENTARIAS DE LA POSGUERRA

El 27 de septiembre de 1940, Alemania, Italia y Japón firmaron en Berlín el agresivo «Pacto Tripartito»<sup>6</sup>, que consagraba la expansión territorial de los tres Estados según la concepción de los «Grandes Espacios» fundada por el geopolítico Karl Haushofer<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> CANSACCHI, Giorgio; *Nozioni di diritto internazionale bellico*. Tercera edición revisada y actualizada, Giappichelli, Turín, 1957, 159 pp.; la cita, extraída del *Prefacio*, se encuentra en la p. 5. Este es el volumen con el que yo mismo estudié: volumen que llegó a la 6.ª edición en 1973. La primera edición (Arti grafiche Castello, Turín, 1953, 94 pp.) indicaba en el frontispicio «Escuelas de aplicación de las Fuerzas Armadas – Ed. f. c.» – «cuyo programa didáctico ha servido de esquema para la redacción del texto» (p. 6).

<sup>6</sup> Este tratado reconocía a los tres Estados signatarios el derecho a crear los «Grandes Espacios» (*Großräume*) teorizados por la geopolítica de las dictaduras: «Artículo 1. Japón reconoce y respeta la tarea directiva de Italia y Alemania para el establecimiento de un nuevo orden en Europa. – Artículo 2. Italia y Alemania reconocen y respetan la tarea directiva de Japón en el establecimiento de un nuevo orden en el gran Asia oriental».

<sup>7</sup> LOSANO, Mario; «El testamento geopolítico de Haushofer», *Limes. Rivista italiana di geopolitica*, núm. 2, 2009, pp. 275-284; Id.; «Le affinità ellettive: geopolitica tedesca e italiana nei viaggi di Karl Haushofer», *Limes. Rivista italiana di geopolitica*, núm. 3, 2008, pp. 281-290; Id.; «Entre la historia y la biografía: las

Karl Haushofer proponía crear grandes áreas de dimensiones continentales que, de norte a sur, comprendieran cada una zona ártica, una templada y una tropical. [...] Estas agrupaciones habrían permitido que cada panregión fuera autosuficiente. Aquí aparece la compañera inseparable de los Grandes Espacios: la «autarquía», la autosuficiencia económica. [...] Cada panregión estaría formada por Estados periféricos, proveedores de materias primas, y por un Estado líder: en la Panregión Americana, Estados Unidos; en la asiática, Japón; en la europea occidental, Alemania; en la europea oriental, la URSS<sup>8</sup>.

En Italia, ese pacto se personificaba con las iniciales de las tres capitales, Roma, Berlín y Tokio, y ante las dificultades de la guerra se exclamaba: «Ro-Ber-To se encargará»<sup>9</sup>. Pero «Ro-Ber-To» perdió la guerra: los regímenes dictatoriales italiano y alemán desaparecieron, mientras que el régimen militarista japonés sufrió una drástica transformación. Estos cambios institucionales se plasmaron en las nuevas constituciones con las que los tres Estados del antiguo «Pacto Tripartito» afrontaron la posguerra.

Dado que la Segunda Guerra Mundial había surgido de la política belicista de los tres Estados del Pacto, las potencias vencedoras quisieron que cada una de las constituciones de posguerra de los tres Estados derrotados incluyera un artículo que rechazara explícitamente la guerra como instrumento para la resolución de conflictos internacionales. Esta disposición ya figuraba en la Constitución de la República Española de 1931 y fue retomada por numerosas otras constituciones<sup>10</sup>. En el siguiente subapartado se prestará especial atención a los artículos «pacifistas» de las constituciones de los tres Estados del antiguo Pacto Tripartito.

Cada uno de estos tres Estados es una potencia media que, como escribe un constitucionalista italiano refiriéndose a Italia (pero esto también se aplica a Alemania y Japón), «se encuentra incluida en un

---

relaciones italianas de Karl Haushofer», *Limes. Rivista italiana di geopolitica*, núm. 5, 2008, pp. 275-284.

<sup>8</sup> LOSANO, Mario; *La geopolítica del Novecento. Dai Grandi Spazi delle dittature alla decolonizzazione*, Bruno Mondadori, Milán, 2011, 336 pp.; la cita se encuentra en la p. 12 ss.

<sup>9</sup> «Ro-Ber-To», aunque derrotado, no ha sido olvidado y se le menciona también en obras recientes; por ejemplo: «En vísperas de la Segunda Guerra Mundial, [Ettore] Conti es nombrado embajador extraordinario y ministro plenipotenciario» para Japón y Manchukuo. «La suya es una misión puramente comercial, destinada a establecer una triangulación entre el Estado títere de Manchukuo, Japón e Italia. El eje Ro-Ber-To, Roma-Berlín-Tokio, que se formalizará con el pacto tripartito del 27 de septiembre de 1940 entre Italia, Alemania y Japón, estaba en fase de pruebas generales» (RIGHI, Stefano; *La città illuminata. L'intuizione di Giuseppe Colombo, la Edison e l'elettrificazione dell'Italia*, Rizzoli, Milán, 2013, p. 110).

<sup>10</sup> «Artículo 6. España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional»; además, el artículo 77 establecía el principio de la solución pacífica de las controversias. En DE VERGOTTINI, Giuseppe; *Guerra e Costituzione. Nuovi conflitti e sfide alla democrazia*, Il Mulino, Bolonia, 2004, p. 28 ss., se incluye una lista detallada de otras constituciones con cláusulas pacifistas.

sistema de alianzas hegemónico por una sola gran potencia y está, por definición, confinada en una situación de soberanía limitada que tiene su origen en los desastrosos resultados de la Segunda Guerra Mundial, de la que salió como Estado derrotado al que se le impuso un tratado de paz entre los vencedores y, por lo tanto, no discutible»; por lo tanto, los artículos pacifistas «tienen detrás una limitación congénita de la soberanía y ciertamente no son libre elección de los órganos constitucionales»<sup>11</sup>.

## 2.1 Los artículos constitucionales contra la guerra

A continuación, se evocan brevemente los artículos de las tres constituciones pacifistas: para un análisis de su génesis y su contenido, remito a mi tratamiento más amplio y a la bibliografía citada en él: véase la nota 19.

En la Constitución japonesa de 1947, el rechazo de la guerra figura en el artículo 9: «Renuncia a la guerra. (1) Aspirando sinceramente a una paz internacional basada en la justicia y el orden, el pueblo japonés renuncia para siempre a la guerra como derecho soberano de la nación y a la amenaza o el uso de la fuerza como medio para resolver disputas internacionales. – (2) Para lograr el objetivo del párrafo anterior, nunca se mantendrán fuerzas terrestres, marítimas y aéreas, ni ningún otro potencial bélico. No se reconocerá el derecho de beligerancia del Estado»<sup>12</sup>.

En la Constitución italiana del 1948, este principio figura en el artículo 11, que no tiene título, pero es uno de los 12 «Principios fundamentales» de la República: «Italia repudia la guerra como instrumento de ofensa a la libertad de los demás pueblos y como medio de resolución de las controversias internacionales; concuerda, en condiciones de igualdad con los demás estados, en las limitaciones de sobe-

<sup>11</sup> DE VERGOTTINI, Giuseppe; *Guerra e Costituzione*, cit., p. 9 s.

<sup>12</sup> Traducción oficial del texto en japonés. Traducción española.: «Capítulo II – *Renuncia a la guerra*. Artículo 9. [I] En su sincero anhelo de paz internacional, basada en la justicia y el orden, el pueblo japonés renuncia para siempre a la guerra como derecho soberano de la nación y a la amenaza o el uso de la fuerza como medio para resolver disputas internacionales. – [II] Con el fin de alcanzar el objetivo mencionado en el párrafo anterior, nunca se mantendrán fuerzas terrestres, marítimas y aéreas, ni otros medios bélicos. No se reconocerá el derecho del Estado a la guerra». A continuación, sigue el capítulo III, *Derechos y deberes de las personas*.

El texto en inglés de la Constitución japonesa se encuentra en la página web del Primer Ministro de Japón: [http://japan.kantei.go.jp/constitution\\_and\\_government\\_of\\_japan/constitution\\_e.html](http://japan.kantei.go.jp/constitution_and_government_of_japan/constitution_e.html).

El texto en francés de la Constitución japonesa se encuentra en el sitio web: <http://mjp.univ-perp.fr/constit/jp1946.htm>.

El texto en italiano de la Constitución japonesa de 1947 se encuentra en el sitio web: <http://www.filodiritto.com/articoli/2006/08/costituzione-del-giappone/>.

El texto en español de la Constitución japonesa se encuentra en: [https://www.cu.emb-japan.go.jp/es/docs/constitucion\\_japon.pdf](https://www.cu.emb-japan.go.jp/es/docs/constitucion_japon.pdf).

ranía necesarias para un ordenamiento que asegure la paz y la justicia entre las Naciones; promueve y apoya a las organizaciones internacionales dedicadas a este fin»<sup>13</sup>.

En la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania de 1949 (ampliada en 1990 a la Alemania unificada<sup>14</sup>), este principio figura en el artículo 26: «Prohibición de preparar una guerra de agresión. (1) Las actividades tendentes y emprendidas con la intención de perturbar las relaciones pacíficas entre las naciones, especialmente para preparar una guerra de agresión, son inconstitucionales. Se considerarán delito punible. – (2) Las armas diseñadas para la guerra solo podrán fabricarse, transportarse o comercializarse con la autorización del Gobierno Federal. Los detalles se regularán mediante una ley federal»<sup>15</sup>.

Este rechazo tan radical de la guerra no dependía únicamente de la imposición de los vencedores, sino que era compartido por la casi totalidad de la población. Quienes dejaban atrás el peor conflicto de la historia mundial –especialmente entre los europeos– vivían con el terror de una nueva guerra, alimentado también por la creciente tensión entre los dos bloques que enfrentaban a los antiguos aliados y por la posibilidad de que una nueva guerra fuera una guerra atómica. Natalia Ginzburg resume este estado de ánimo generalizado describiendo el cansancio vital del escritor Cesare Pavese en el Turín de la posguerra: «siguió teniendo miedo a la guerra, incluso después de que esta hubiera termi-

<sup>13</sup> El texto de la Constitución italiana se encuentra en la página web de la Cámara de Diputados, además de en italiano, también en traducciones a otros idiomas. Aquí en español: [https://www.senato.it/sites/default/files/media-documents/Costituzione\\_SPAGNOLO.pdf](https://www.senato.it/sites/default/files/media-documents/Costituzione_SPAGNOLO.pdf). Las constituciones históricas italianas se pueden consultar en: <http://dircost.di.unito.it/index.shtml>.

<sup>14</sup> El 3 de octubre de 1990, los cinco Estados federados que constituían la República Federal de Alemania pasaron a formar parte de la República Federal de Alemania, de modo que la unificación de Alemania fue en realidad la inclusión de la RDA en la RFA, con la consiguiente extensión de la Ley Fundamental a los nuevos territorios. El texto en alemán de la Ley Fundamental, así como sus traducciones al inglés y al francés, se encuentra en la página web del Parlamento alemán: <https://www.bundestag.de/grundgesetz>. El texto en alemán de la Ley Fundamental y de las constituciones históricas alemanas se encuentra en el sitio web: [www.verfassungen.de](http://www.verfassungen.de) (que también contiene, en alemán y a menudo en inglés, las constituciones vigentes de muchos Estados del mundo). El texto en italiano de la Ley Fundamental se encuentra en la página web: <http://dircost.di.unito.it/cs/paesi/germania.shtml>. Por último, el texto alemán con la traducción italiana se encuentra en [http://www.consiglioveneto.it/crvportal/BancheDati/costituzioni/de/zGermania\\_sin.pdf](http://www.consiglioveneto.it/crvportal/BancheDati/costituzioni/de/zGermania_sin.pdf).

<sup>15</sup> \*Artículo 9. (1) Las acciones que sean idóneas y se realicen con la intención de perturbar la convivencia pacífica de los pueblos, en particular las destinadas a preparar una guerra de agresión, son inconstitucionales. Deben ser castigadas. – (2) Las armas destinadas a la guerra solo pueden fabricarse, transportarse y comercializarse con la autorización del Gobierno federal. Das Nähere regelt ein Bundesgesetz». Traducción al español: «Artículo 26. 1) Los actos que sean idóneos y se realicen con la intención de perturbar la convivencia pacífica de los pueblos, y en particular de preparar una guerra de agresión, son inconstitucionales. Deben ser castigados. 2) Las armas destinadas a la conducción de una guerra solo pueden fabricarse, transportarse y comercializarse con la autorización del Gobierno federal. Una ley federal regula los detalles».

nado hacía mucho tiempo: como, por otra parte, todos nosotros. Porque esto es lo que nos pasó, que nada más terminar la guerra volvimos a tener miedo de una nueva guerra y a pensar en ella constantemente»<sup>16</sup>. En este clima, cualquier garantía de paz era bienvenida.

Décadas más tarde, las normas constitucionales pacifistas de la inmediata posguerra tuvieron que interpretarse a la luz de un nuevo tipo de intervenciones armadas, denominadas «misiones de paz» (o similares), que se multiplicaron a partir de los años noventa. Un punto crucial fue sin duda la guerra de Kosovo de 1996-99, porque los Estados de la OTAN intervinieron sin la autorización previa de las Naciones Unidas.

En general, se consolida un progresivo debilitamiento de las instituciones internacionales, como en el conflicto de Kosovo: «En él se observa en la ONU una debilidad comparable a la de la Sociedad de Naciones a finales de los años treinta. De hecho, la ONU no ha podido impedir ni la «limpieza étnica» en Kosovo ni los ataques de la OTAN. Y el problema jurídico sigue siendo el mismo: es decir, la prevalencia del derecho de cada Estado sobre el derecho internacional»<sup>17</sup>.

El debate suscitado por la intervención en Kosovo revela de manera ejemplar las dificultades de coordinar el mandato constitucional pacifista con las intervenciones militares definidas como «humanitarias» o similares. Un volumen recoge sobre este tema las opiniones de varios miembros de la Asociación Italiana de Constitucionalistas, reunidos en 1999 a petición de la Asociación de Constitucionalistas Yugoslavos; estas intervenciones van acompañadas de quince documentos internacionales referidos a la guerra de Kosovo<sup>18</sup>. Se podría preparar un libro equivalente para cada una de las intervenciones armadas posteriores, como se ha hecho en parte en un número creciente de volúmenes y artículos de revistas.

Remito a mi análisis más amplio<sup>19</sup> sobre el examen del origen, el contenido y la aplicación actual de estos artículos constitucionales en

<sup>16</sup> GINZBURG, Natalia; *Lessico familiare*, Einaudi, Turín, 1963, p. 205 (también: GINZBURG, Natalia; *Le piccole virtù. Lessico familiare*, La Stampa, Turín, 2016, p. 299).

<sup>17</sup> De mi entrevista a Conradin Wolf: *Völkerrecht. Die UNO konnte den Kosovo-Krieg nicht verhindern*, «Berner Zeitung», 14 de abril de 1999, continuación en la página 43 (traducción mía).

<sup>18</sup> DOGLIANI, Mario y SICARDI, Stefano (ed.); *Diritti umani e uso della forza. Profili di diritto costituzionale interno e internazionale*, Giappichelli, Turín, 1999, 287 pp. El volumen se refiere a la crisis de Kosovo de 1998-1999 (resumida en la nota de la página 95 y siguientes) y contiene 15 ensayos de constitucionalistas italianos, con un apéndice de 15 documentos internacionales (pp. 139-287), en su mayor parte en inglés y francés. Para el contexto italiano: CAVINO, Massimo y MALVICINI, Massimiliano; *Las guerras de la Italia republicana*, Il Mulino, Bolonia, 2023, 250 pp. (en particular: *La guerra de Kosovo (1999)*, pp. 194-198; bibliografía, pp. 229-250).

<sup>19</sup> LOSANO, Mario; *Le tre costituzioni pacifiste. Il rifiuto della guerra nelle costituzioni di Giappone, Italia e Germania*, Max-Planck-Institut für Europäische Rechtsgeschichte, Fráncfort del Meno, 2020, 403 pp. (Instituto de Historia Jurídica Europea, Fráncfort del Meno, <http://dx.doi.org/10.12946/gplh14>). Texto completo en línea: <https://www.rg.mpg.de/publikationen/gplh-14>.

el contexto de la descripción de la situación geopolítica durante la Segunda Guerra Mundial, la transición de la dictadura a la democracia en los tres Estados del Pacto Tripartito y el surgimiento de sus renovadas fuerzas armadas en el contexto de la Guerra Fría; el debate sobre la «Comunidad Europea de Defensa» no realizada de los años cincuenta<sup>20</sup> se repite en 2025, en relación con el proyecto de un ejército europeo, es decir, supranacional. También es necesario analizar los debates de los órganos constituyentes que llevaron a la aprobación de esos artículos en su formulación definitiva, su interpretación y aplicación hasta la actualidad, la compatibilidad actual de esos artículos con los conflictos de la inmediata posguerra y, sobre todo, con los conflictos asimétricos, con las «guerras híbridas» y con las «misiones de paz» o «policiales» de los últimos veinte años.

### 3. LAS ACTUALES «NO GUERRAS»: «CECI N’EST PAS UNE GUERRE?»

Los conflictos del siglo XXI tienden a no ser calificados como «guerras», no solo por motivos propagandísticos, sino también porque los gobiernos implicados no quieren incurrir en las sanciones previstas por los tratados internacionales (condenas en su mayoría teóricas, ya que los organismos internacionales no tienen una fuerza coercitiva que sancione a quienes no respetan el tratado firmado) y también porque no se trata de conflictos tradicionales entre Estados, ya que a menudo al menos una de las partes es una «fuerza mercenaria» o un movimiento independentista, es decir, una estructura no estatal, aunque de hecho apoyada y financiada por un Estado, que sin embargo prefiere no actuar en primera persona.

Algunas de estas operaciones militares están reguladas por la Carta de las Naciones Unidas y son llevadas a cabo por los «cascos azules», las fuerzas de paz de las Naciones Unidas (United Nations Peacekeeping), fundadas en 1956 a raíz de la crisis de Suez. Se trata de auténticas operaciones militares, en las que las tropas de la ONU previenen un posible conflicto («mantenimiento de la paz») o se interponen entre dos Estados en conflicto («restablecimiento de la paz» o «imposición de la paz»). Sin embargo, las normas de intervención de las fuerzas de la ONU limitan su actuación, como se vio en Srebrenica en julio de 1995, durante la guerra de Bosnia y Herzegovina (1 de marzo de 1992-14 de diciembre de 1995):

Holanda deberá indemnizar a las familias de 300 de las más de ocho mil víctimas de Srebrenica. Diecinueve años después de la masa-

---

<sup>20</sup> En Italia, el 6 de abril de 1954, el Gobierno Scelba presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley para la «Ratificación y ejecución de los Acuerdos para la Comunidad Europea de Defensa», que sin embargo fue retirado el 22 de junio de 1955.

cre, el Tribunal de La Haya ha determinado que los cascos azules del Duchbat III (batallón holandés de las Naciones Unidas) estacionados en Potočari no hicieron lo suficiente para proteger a los civiles de la deportación llevada a cabo por los serbios de Bosnia, exponiéndolos a un riesgo real de muerte, como luego ocurrió. Sin embargo, la responsabilidad de los militares de la ONU probada por el Tribunal se limita a las víctimas que se encontraban en la base en el momento de la masacre, y no a todos los demás habitantes de Srebrenica que entre el 10 y el 13 de julio [de 1995] intentaron ponerse a salvo<sup>21</sup>.

### 3.1 La evolución de las armas

En los conflictos, la función de las armas es también la de mantener a raya al adversario: la lanza, el arco, la ballesta y la catapulta son los primeros pasos de una evolución que, pasando por las armas de fuego, llega hasta nuestros días con el uso de la aviación<sup>22</sup> y, más recientemente, de los misiles y los drones: «aparatos de vigilancia aérea convertidos en máquinas para matar, la mejor definición de los drones es sin duda esta: cámaras de alta resolución voladoras armadas con misiles»<sup>23</sup>.

Un rápido repaso a la evolución de las armas utilizadas en la guerra permite comprender mejor las dificultades que está encontrando el derecho internacional en su aplicación. De hecho, creado para regular un determinado contexto, ahora debería aplicarse a una situación totalmente diferente. Una comparación extraída de la historia material de la aviación puede resultar esclarecedora.

En 1910, el francés Louis Paulhan ganó la carrera aérea de Londres a Manchester, recorriendo con un biplano Farman la distancia de 296 kilómetros en un vuelo de 4 horas y 18 minutos: unos 70 km/h, la velocidad de un utilitario; pero el viaje duró en total unas 12 horas, porque tuvo que parar para repostar a 117 millas de Londres. Hoy en día, el dron militar «Predator» y su sucesor «Reaper» tienen una velocidad de unos 700 km/h y una autonomía de 24 horas de vuelo a unos 1.000 km de la base de despegue. Por lo tanto, la base italiana de Sigonella, a 1.000 km de Libia, resultaría insustituible en un posible conflicto contra Libia, en perpetua tensión.

Las perspectivas para el futuro son aún más alarmantes. China está probando «Jiu Tian» (Noveno Cielo), una especie de «portaaviones

<sup>21</sup> Ilaria Romano, *Srebrenica, 19 años después: la responsabilidad de los cascos azules holandeses*, «Reset», 28 de julio de 2014 <https://www.reset.it/reset-doc/srebrenica-19-anni-dopo-la-responsabilita-dei-caschi-blu-olandesi>.

<sup>22</sup> ANNATI, Massimo y SCOVAZZI, Tullio (eds.); *Derecho internacional y bombardeos aéreos*, Universidad de Milán Bicocca – Giuffrè, Milán, 2012, XII-399 pp.

<sup>23</sup> CHAMAMAYOU, Grégoire; *Teoría del dron. Principios filosóficos del derecho a matar*, DeriveApprodi, Roma, 2014, p. 14. Sobre el uso de drones para asesinatos selectivos, véase el capítulo *Robots y drones*, en FREEDMAN, Lawrence; *La guerra futura. El estudio sobre el pasado y el presente*, Crítica, Barcelona, 2018, pp. 369-388.

volador». De hecho, el avión robot puede transportar y lanzar desde su espaciosa bodega hasta 100 pequeños drones kamikaze, para acciones de ataque «en enjambre», como alternativa a una carga bélica más tradicional, como misiles de crucero dirigidos a objetivos terrestres y marítimos, o misiles aire-aire para la autodefensa contra cazas enemigos. [...] Se trata de un dron de alcance estratégico, capaz de volar durante 12 horas y con una autonomía de 7.000 km. Es ideal para largas patrullas armadas sobre las aguas y archipiélagos del infinito océano Pacífico, lo que supone un reto adicional para la hegemonía de Estados Unidos, especialmente en caso de una guerra por Taiwán. Un «portaaviones volador» de este tipo, aunque sus minidrones sean pequeños, podría superar las defensas aéreas de un portaaviones o una base estadounidense, por ejemplo, la isla de Guam. Entre los 100 minidrones que puede lanzar el Jiu Tian, muchos podrían servir de señuelo para saturar la defensa antiaérea. Después de todo, si al menos diez de estos grandes drones nodriza participaran en una amplia acción de ataque, eso significaría un enjambre total de un millar de minidrones<sup>24</sup>.

En resumen, las normas internacionalistas concebidas para las primeras décadas de la aeronáutica resultan obsoletas (e inaplicables) frente a la tecnología actual.

Se ha visto (nota 3) que una de las tres prohibiciones del derecho bélico original se refería al entonces innovador «bombardeo desde el cielo» con globos frenados o dirigibles (a diferencia de los clásicos bombardeos de artillería terrestre o naval). En este campo, Italia se distinguió especialmente. De hecho, el primer bombardeo aéreo de la historia lo llevó a cabo el pionero de la aviación italiana Giulio Gavotti durante la guerra italo-turca de 1911. Gabriele D'Annunzio, impresionado por este gesto bélico-aéreo, lo celebró en verso en la «Canzone della Diana»:

[...] y tú, Gavotti, desde tu ligero parapeto  
inclinado ante el peligro de los vientos  
sobre el enemigo que ignora el nuevo asalto!

Luego, como el tejedor lanza la lanzadera  
o como el hondero lanza la honda  
(el ala grande sobrevuela a los atónitos)

también la Muerte tiene ahora sus semillas.  
La necesidad con una sola mano  
y arranca la mola con los dientes<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> MOLTENI, Mirko; *China diseña Nono Cielo, la madre de todos los drones kamikazes*, «Liberio», 21 de mayo de 2025, p. 8; «Liberio» deduce la noticia de uno de los «periódicos del régimen chino, el South China Morning Post».

<sup>25</sup> Son los versos 184-195 de la «Canción de Diana»: [https://it.wikisource.org/wiki/Merope\\_\(D%27Annunzio\)/La\\_canzone\\_della\\_diana](https://it.wikisource.org/wiki/Merope_(D%27Annunzio)/La_canzone_della_diana). El propio Gavotti describió en detalle el desarrollo de esa operación en una carta a su padre [https://it.wikipedia.org/wiki/Giulio\\_Gavotti](https://it.wikipedia.org/wiki/Giulio_Gavotti).

La última terceta describe la técnica con la que se llevó a cabo el primer bombardeo aéreo: Gavotti, piloto de un monoplano monomotor Etrich Taube, con una mano sujeta la «palanca de mando» y con la otra coge una bomba de mano y arranca con los dientes la lengüeta de seguridad, antes de lanzarla.

A estas hazañas aún individuales les siguieron los bombardeos en equipo, como ocurrió en 1937 contra la ciudad vasca de Guernica, bombardeada conjuntamente por la Legión Cóndor alemana y la Aviación Legionaria italiana.

También durante la guerra italo-turca, el oficial Giulio Douhet escribió un informe en el que teorizaba por primera vez el uso del bombardeo a gran altitud. En 1912 se fundó la Fuerza Aérea Italiana, que debe a Douhet un fuerte impulso. En 1914, Douhet promovió en la empresa Caproni la construcción del bombardero trimotor Ca31 (contraviniendo las indicaciones de sus superiores y entrando así en conflicto con ellos). En 1921, Douhet publicó *Il dominio dell'aria*<sup>26</sup>, obra que, a nivel internacional, lo convirtió en el teórico del bombardeo estratégico y que encontró su aplicación práctica en los bombardeos intensivos de la Segunda Guerra Mundial. Personaje tan apreciado como criticado, desde 2006 lleva su nombre la «Scuola Militare Aeronautica Giulio Douhet» (Escuela Militar Aeronáutica Giulio Douhet) de Florencia, que forma a los futuros oficiales de la aviación militar italiana.

Para evitar la implicación directa de un Estado en un conflicto, en las últimas décadas algunos Estados recurren a fuerzas no estatales en operaciones bélicas: así han reaparecido y se han afianzado las tropas mercenarias, sobre las que bastará aquí con unas breves referencias, aunque existe una amplia bibliografía al respecto<sup>27</sup>.

### 3.2 El regreso de los mercenarios

Los mercenarios suelen depender de empresas privadas, por lo que no se rigen por tratados internacionales y actúan al margen de las normas previstas por el derecho internacional de la guerra. Una definición de «mercenario» en la actualidad figura en un protocolo de los Convenios de Ginebra:

1. Un mercenario no tiene derecho a ser combatiente ni prisionero de guerra. – 2. Un mercenario es un combatiente: a) reclutado expresamente en el país o en el extranjero para combatir en un conflicto armado; b) que participa de hecho directamente en las hostilidades; c) que participa en las hostilidades esencialmente con el fin de

<sup>26</sup> DOUHET, Giulio; *Il dominio dell'aria e altri scritti*. Edición y ensayo introductorio de Luciano Bozzo, Oficina Histórica de la Fuerza Aérea, Roma, 2002, LXIII-447 pp.

<sup>27</sup> VECCHIONI, Domenico; *Mercenari. Il mestiere della guerra dall'antica Grecia al Gruppo Wagner*, Diarkos, 2024, 289 pp. (con bibliografía).

obtener un beneficio personal y al que una de las partes en conflicto, o en nombre de esta, le ha prometido efectivamente una remuneración material claramente superior a la prometida o pagada a combatientes de rango y funciones similares en las fuerzas armadas de dicha parte; d) que no es ciudadano de una de las partes en conflicto, ni residente en el territorio controlado por una de las partes en conflicto; e) que no es miembro de las fuerzas armadas de una parte en conflicto; f) que no ha sido enviado por un Estado que no sea parte en el conflicto, en misión oficial como miembro de las fuerzas armadas de dicho Estado<sup>28</sup>.

Todos estos criterios deben cumplirse para que un combatiente pueda ser considerado mercenario. Dado que el mercenario se sitúa al margen de las normas jurídicas, en caso de captura se le trata al margen de las normas jurídicas: se le equipara de hecho a un saboteador y, por lo tanto, no se le aplican las normas previstas por las normas internacionales sobre el trato de los prisioneros de guerra (que deben ser soldados regulares de una de las partes beligerantes, o equiparados). No obstante, el mercenario debe –o debería– ser tratado humanamente y sometido a un juicio regular, pero no tiene derecho a la repatriación.

Los distintos Estados han promulgado normas para regular o evitar el uso de mercenarios. En particular, Italia no permite la participación de personas que no pertenezcan a sus fuerzas armadas en conflictos en el territorio de otro Estado: la prohibición está consagrada en la ley núm. 21, de 12 de mayo de 1995, por la que se ratificó la convención de las Naciones Unidas de 1989.

El recurso a mercenarios es desestabilizador, porque indica que el Estado que lo utiliza no dispone de fuerzas armadas suficientes para garantizar sus objetivos: ya lo recordaba Maquiavelo en *El Príncipe*. A finales del siglo xv, en Milán, tras el dominio de los Visconti, tomó el poder Francesco Sforza, comandante de una compañía de mercenarios al servicio de los Sforza. Más recientemente, en junio de 2023, en Rusia, la «Compañía Militar Privada Wagner» intentó y fracasó en un golpe de Estado contra el presidente Vladimir Putin. Encontramos a los «músicos» (así se llama a los mercenarios de Wagner) junto con otras milicias privadas en las guerras que desde hace años desestabilizan África:

El mundo de las empresas militares privadas (EMP), o «mercenarios», está invadiendo África. Mientras la prensa internacional sigue centrándose en la rusa Wagner, numerosas empresas de seguridad occidentales, de Oriente Medio y asiáticas, mucho más poderosas que Wagner, han logrado firmar contratos con decenas de Estados africanos. Una tendencia que, tras la retirada de Afganistán e Irak, no hará

---

<sup>28</sup> El artículo 47 del Protocolo adicional del 8 de junio de 1977 (APGC77) de los Convenios de Ginebra sobre la protección de las víctimas en los conflictos armados internacionales ha sido ratificado por 167 Estados.

más que intensificarse. Las CMP del continente negro proporcionan al mejor postor capacidades militares, logísticas, de inteligencia, de seguridad informática, así como instrumentos de propaganda. Se trata de un sector complejo en el que CMP de diferentes nacionalidades pueden enfrentarse entrenando a las fuerzas militares de un determinado país africano, o luchar codo con codo en otro. La identidad de una CMP también puede ocultarse tras otra empresa o fondo de inversión, o con un simple cambio de nombre. Es el caso de la famosa «Blackwater», fundada en 1996, que pasó a llamarse «Xe Services» en 2009 y luego «Academi» a partir de 2011<sup>29</sup>.

### 3.3 Los grupos paramilitares

Para no incurrir en las prohibiciones previstas por las convenciones internacionales, los Estados emprenden acciones militares sin definirlos como guerras: el ejemplo más evidente es la «operación militar especial» con la que el presidente ruso Vladimir Putin, en su discurso televisado del 24 de febrero de 2022, anunció la agresión a un Estado soberano e internacionalmente reconocido como Ucrania. ¿Una referencia involuntaria a «Ceci n'est pas une pipe» de René Magritte? «El truco» léxico y las justificaciones políticas de la agresión se han debatido sin ningún resultado práctico y, como dijo el papa Bergoglio, ahora el mundo se enfrenta a una Tercera Guerra Mundial en pedazos.

En otras ocasiones, el enfrentamiento directo entre Estados se evita –aunque haya enfrentamientos bélicos– recurriendo a fuerzas paramilitares, financiadas y equipadas por un Estado, que, sin embargo, no actúa directamente y evita así el conflicto con los tratados (que no siempre ha firmado). Basta un ejemplo: los rebeldes hutíes asaltan buques mercantes en el Mar Rojo para impedir el suministro a Israel, y son atribuibles al Estado de Yemen. Este último, sin embargo, no figura en primera persona, pero debido a esta conexión ha sido fuertemente bombardeado por Estados Unidos y Gran Bretaña, aliados de Israel. Las temidas tres «H» del terrorismo internacional son, además de los hutíes, Hamás (cuyo ataque a Israel el 7 de octubre de 2023 dio inicio a la actual matanza israelí en la Franja de Gaza) y Hezbolá<sup>30</sup>, vinculada a Irán; los Pasdaran (los «Guardianes de la Revolución»: un

<sup>29</sup> FRASCHINI KOFFI, Matteo; *Mercenarios. Desde los ejércitos privados en África, el riesgo de una nueva colonización*, «L'Avvenire», 13 de enero de 2023 <https://www.avvenire.it/opinioni/pagine/dagli-eserciti-privati-in-africa-il-rischio-di-una-colonizzazione>. Blackwater fue llevada a juicio por sus prácticas extremadamente violentas, que causaron víctimas no solo entre la población civil, sino también entre sus propios afiliados, cuyos familiares interpusieron las acciones legales que llevaron a la empresa a cambiar varias veces su nombre: Pelton, Robert Y.; *Licensed to kill: hired guns in the war on terror*, Three Rivers Press, Nueva York, 2007, 358 pp.

<sup>30</sup> DI DONATO, Marco; *Hezbollah: Storia del Partito di Dio*; introducción de Massimo Campanini, Mimesis, Milán, 2015, 221 pp.

Estado dentro del Estado en Irán); la Yihad Islámica, vinculada a los Hermanos Musulmanes; y, por último, Al Qaeda<sup>31</sup>, conocida sobre todo por el atentado del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, que causó tres mil muertos.

Como ejemplo de conflicto entre el Estado y los grupos paramilitares, Perú, durante los años del terrorismo (1980-2000), se vio sacudido por guerrillas internas debido a los movimientos «Sendero Luminoso» (vinculado al partido comunista) y el «Movimiento Revolucionario Túpac Amaru»<sup>32</sup>. Un ejemplo ilustra lo difícil que se había vuelto la vida en ese contexto. Entre los Estados sudamericanos, Perú fue el primero en firmar un tratado paritario con Japón en 1873, lo que provocó una fuerte emigración de Japón a Perú, donde la amplia comunidad japo-peruana llegó a tener incluso un presidente peruano, Alberto Fujimori. La guerrilla interna y la crisis económica provocaron una emigración de retorno de los japo-peruanos a Japón.

Ejemplar es la historia del japonés-peruano Augusto Higa Oshiro (1946-2023): ya era un escritor consagrado, pero en 1990 la crisis económica y social le obligó a emigrar a Japón ese mismo año. Regresó a Perú en 1992, tras 18 meses trabajando como obrero en varias fábricas japonesas: de esta experiencia nació la novela-testimonio *Japón no da dos oportunidades*, de la que se extrae el siguiente testimonio:

En 1990 era un profesional especializado en revistas y publicaciones del Ministerio de Educación y mi salario no superaba los 80 dólares mensuales. Los ingresos de mi esposa, médica en un hospital del Ministerio de Salud, ascendían a 100 dólares, y ambos manteníamos una familia con dos hijos que estudiaban en la escuela «La Unión». Añado que en 1988 había terminado mi tercer libro, una novela sobre el barrio popular «El Porvenir», que nunca logré publicar a pesar de los contactos con dos editoriales. Estábamos viviendo la profunda crisis del Perú, cuando la inflación subía al 60 % mensual, las empresas quebraron como en un torbellino, legiones de trabajadores fueron despedidos y el caos y la delincuencia se extendieron vertiginosamente. En esta situación explosiva, la guerra no convencional de la subversión<sup>33</sup> con sus veinte mil muertos atravesaba todas las clases sociales y todos los rincones del país. A partir de 1988-1989 se desató la avalancha migratoria entre los descendientes de japoneses: respuesta lógica y solución providencial a una crisis que mostraba evidentes signos de delirio colectivo<sup>34</sup>.

<sup>31</sup> GERGES, Fawaz A.; *The Rise and Fall of al-Qaeda*, Oxford University Press, Oxford, 2011, X-259 pp.

<sup>32</sup> WALKER, Charles F.; *La rebelión de Tupac Amaru*, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge (Massachusetts), 2014, 347 pp.

<sup>33</sup> Augusto Higa se refiere a la lucha armada de los movimientos revolucionarios «Sendero Luminoso» y «Túpac Amaru»: véase *supra*, nota 32.

<sup>34</sup> HIGA OSHIRO, Augusto; *Japón no da dos oportunidades*, Animal de Invierno, Lima, 2019, p. 111 ss. Sobre esta migración circular de Japón a América Latina y viceversa: LOSANO, Mario; *América Latina y los primeros tratados parita-*

Igualmente dramática era la situación en Colombia, donde (tras una serie de guerras civiles en el siglo XIX), desde 1960 se libraba una guerra interna, que se agravó entre 1988 y 2002, entre grupos de extrema izquierda, formaciones paramilitares de extrema derecha, delincuencia organizada y narcotraficantes<sup>35</sup>. Se intentó poner remedio a estos violentos enfrentamientos internos llegando incluso a modificar la Constitución en 2017 con la introducción del artículo 22A, que prohíbe las organizaciones paramilitares:

Artículo 22A. [Artículo incorporado por el artículo 1 del Acto Legislativo 5 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:] Como garantía de no repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes. – La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes<sup>36</sup>.

### 3.4 Prisioneros y rehenes

Después de la Primera Guerra Mundial, la situación de los prisioneros de guerra quedó regulada por los Convenios de Ginebra: *el Convenio sobre el trato de los prisioneros de guerra* (1929), reformado por el tercer Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, que tenía en cuenta la experiencia de la Segunda Guerra Mundial. En particular, las normas para el trato de los prisioneros de guerra se extendieron también a las fuerzas partisanas, siempre que se dieran determinadas

---

*rios del Japón modernúm. Los tratados con Perú, México y Brasil, 1873-1895*, Accademia University Press, Turín, 2025, XIX-414 pp. (sobre Augusto Higa Oshiro, pp. 33-115).

<sup>35</sup> Para obtener información preliminar, véase la detallada entrada de Wikipedia [https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto\\_armado\\_interno\\_de\\_Colombia](https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_interno_de_Colombia), que contiene dos apéndices: Anexo 1: *Bibliografía sobre el Conflicto armado interno de Colombia* (lista de los principales libros); Anexo 2: *Obras sobre el Conflicto armado interno en Colombia* (el Conflicto armado «ha inspirado gran cantidad de obras, manifestaciones culturales y representaciones artísticas en diversos campos como la literatura, la música, el teatro, las artes plásticas, el grafiti, el muralismo, la poesía, la caricatura, la escultura, la cinematografía, la televisión e incluso en el deporte»).

<sup>36</sup> [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html).

condiciones. Las características de esta normativa, muy articulada, pero a menudo incumplida en la práctica, se ilustran y debaten en una amplia bibliografía internacionalista.

Con la llegada de las «no guerras», la situación de los prisioneros se ha complicado, ya que los beligerantes son también estructuras no estatales, por lo que no son signatarios de los tratados de Ginebra y, por lo tanto, no están obligados a respetar sus disposiciones. A la captura de militares se ha sumado la captura de civiles. Pero la captura de rehenes con el fin de obtener un rescate en términos monetarios o de otro tipo es un acto propio de la delincuencia, especialmente de la denominada delincuencia organizada; si se practica durante un conflicto bélico, es un crimen de guerra<sup>37</sup>. La mente se remonta a la Segunda Guerra Mundial en Italia y a los numerosos casos de rehenes civiles fusilados en represalia por las tropas nacionalsocialistas (como los rehenes asesinados en las Fosse Ardeatine); o, en el caso de rehenes capturados por grupos que no forman parte formalmente de un ejército atribuible a un Estado, a los rehenes israelíes capturados por Hamás el 7 de octubre de 2023, muchos de los cuales han muerto o aún no han sido liberados; mientras tanto, la reacción de Israel ha involucrado a la Franja de Gaza en una guerra que aún continúa.

Desde el punto de vista jurídico, el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 castiga como crimen de guerra la toma de rehenes en un conflicto interno; la toma de rehenes en un conflicto internacional está regulada por el Cuarto Convenio de Ginebra (arts. 34 y 147) y por algunos protocolos adicionales. Por último, el 17 de diciembre de 1979, la Asamblea General de la ONU aprobó (salvo 24 Estados) la «Convención Internacional contra la Toma de Rehenes»<sup>38</sup>. Pero en este ámbito existe una gran discrepancia entre las disposiciones jurídicas y su aplicación efectiva.

#### 4. LA GUERRA HÍBRIDA Y LA POBLACIÓN CIVIL

Las técnicas bélicas de las últimas décadas se han transformado radicalmente debido a la rápida evolución de la informática y las redes, asociada a las innovaciones en aeronáutica y misilística y, sobre todo, con la llegada de los drones, es decir, los «aeronaves pilotadas a distancia»: con este término se entiende una aeronave que no tiene un piloto humano a bordo, aunque es pilotada por un piloto humano a miles de kilómetros de distancia (asistido por un observa-

<sup>37</sup> LABANCA, Nicola (ed.); *Ostaggi della guerra: vittime civili del secondo conflitto mondiale*, Viella, Roma, 2024, 311 pp.; AMIRANTE, Luigi; *Prigionia di guerra, riscatto e postliminium. Lezioni*, Jovene, Nápoles, 1970, varios volúmenes.

<sup>38</sup> El texto de la «5.ª Convención Internacional contra la Toma de Rehenes» se encuentra en: [https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg\\_no=XVIII-5&chapter=18&clang=\\_en#1](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg_no=XVIII-5&chapter=18&clang=_en#1).

dor-artillero, en los drones militares). Combinando varias tecnologías avanzadas, los drones son capaces de realizar intervenciones definidas como «quirúrgicas» por su alto grado de precisión: de hecho, se han utilizado en la lucha contra el terrorismo y para intervenciones dirigidas contra personas concretas del bando contrario. El uso de los drones (cada vez más relevante también en el ámbito humanitario y civil) requeriría un tratamiento aparte. Basta con mencionar aquí su uso bélico<sup>39</sup>.

La guerra actual incluye técnicas tradicionales, complementadas con técnicas informáticas y aéreas: por ejemplo, los drones, mediante cámaras, inspeccionan el terreno e identifican las unidades enemigas sobre las que deberán intervenir las unidades terrestres tradicionales. Se trata de una «guerra híbrida», porque fusiona varias tecnologías. Ya no se corresponde con la guerra clásica, caracterizada por la declaración de guerra, los ejércitos distinguidos por sus respectivos uniformes, la línea del frente diferenciada de la retaguardia y, sobre todo, la distinción entre los ejércitos en guerra y la población civil, que debía verse afectada lo menos posible por la guerra. Todo ello estaba regulado, en la medida de lo posible, por las normas jurídicas del derecho internacional de la guerra y los códigos militares de los distintos Estados beligerantes. Esta visión clásica de la guerra ya no se aplica a los conflictos que caracterizan el siglo XXI: se describen como «guerras híbridas» porque, en los conflictos armados, se han añadido nuevos actores e instrumentos a los elementos que caracterizaban las guerras clásicas<sup>40</sup>.

Los actores ya no son solo Estados en conflicto entre sí, sino también entidades que no son Estados en el sentido jurídico o internacionalista del término, como por ejemplo el ISIS (o Estado Islámico). No solo se enfrentan entre sí ejércitos regulares, sino también grupos armados de diversa procedencia y mercenarios (hoy llamados «contratistas»), con el apoyo externo (es decir, económico y propagandístico) de Estados en el sentido tradicional del término, que, sin embargo, de esta manera pueden declarar que no son beligerantes. Así ocurrió en Ucrania con el apoyo ruso a los separatistas y con la ocupación de Crimea en 2014 por parte de los «hombrecitos verdes», oficialmente no identificables con el ejército del Estado ruso<sup>41</sup>. De este modo, desaparece toda delimitación de tiempo y espacio: la guerra híbrida puede comenzar en

<sup>39</sup> LOSANO, Mario; *Guerras híbridas, asesinatos selectivos, drones: conflictos sin fronteras y sin derecho*, en: Forni, Lorena y Vettor, Tiziana (eds.); *Seguridad y libertad en tiempos de terrorismo global*, Giappichelli, Turín, 2017 [pero 2018], pp. 19-38.

<sup>40</sup> Para la ya amplia bibliografía sobre guerras híbridas: Romeo, Giuseppe; *Guerra ibride: i volti nuovi del conflitto*. Prefacio del general Fabio Mini, Diana, Frattamaggiore, 2021, 220 pp.; véase también el artículo citado en la nota siguiente.

<sup>41</sup> GARDNER, Hall; *Hybrid warfare: Iranian and Russian versions of «Little Green Men» and contemporary conflict*, Colegio de Defensa de la OTAN, Roma 2015, 16 pp. (en línea).

cualquier momento y en cualquier lugar, porque ya no hay un Estado que la declare, ni existe una línea del frente. En consecuencia, la guerra híbrida también afecta directamente a la población civil.

Según Clausewitz, la guerra clásica es la continuación del duelo: es decir, el enfrentamiento entre dos beligerantes. La evolución de la tecnología bélica siempre ha tenido como objetivo aumentar la distancia entre los dos beligerantes, para garantizar la seguridad de uno frente al adversario. En la guerra híbrida, esta separación se ha vuelto total gracias a la difusión de la informática en las sociedades actuales y, por lo tanto, también en las fuerzas armadas y sus instrumentos de combate: por ejemplo, la ruta de los drones puede alterarse con un *brouillage*<sup>42</sup> que altere las comunicaciones de la base con el dron.

También es posible alterar o destruir un elemento vital del enemigo, sin que se sepa de quién proviene el ataque informático: se puede penetrar de forma oculta en bases de datos de todo tipo y alterarlas, se pueden bloquear o destruir las redes ferroviarias, militares y civiles (por ejemplo, las redes de distribución eléctrica o de agua), provocando daños graves como los de un bombardeo tradicional: es la «ciberguerra», que se ha convertido en un ingrediente fundamental de la heterogénea mezcla de instrumentos propios de las guerras híbridas. El instrumento más típico de la guerra atípica hoy en día es el dron, el avión pilotado a distancia<sup>43</sup>.

La fusión entre la informática y los conflictos atípicos es tan estrecha que el término «guerra cibernética» acaba convirtiéndose a menudo en sinónimo de toda la «guerra híbrida». Un alto funcionario de seguridad estadounidense ha sintetizado el conjunto de instrumentos que convergen en la actual guerra híbrida bajo el nombre de «guerra cibernética», porque la informática es el elemento común a todas las técnicas de esta nueva forma de guerra. Los capítulos centrales de su libro describen, por tanto, tanto la ciberguerra en sentido estricto como la guerra económica, el espionaje económico, la evolución de las técnicas de mando y la guerra psicológica: todas ellas actividades hostiles impensables hoy en día sin la informática.

Por su parte, una especialista en informática distingue entre las «guerras en la red» (que tienen como objetivo sabotear o bloquear redes gubernamentales o privadas, de transporte o de comunicación) y las «guerras cibernéticas» (entendidas como operaciones que tienen

---

<sup>42</sup> *Comment brouiller un drone: guide complet et détaillé*: «Le brouillage d'un drone implique l'interruption intentionnelle des communications entre le drone et sa télécommande. Cette technique utilise un signal de brouillage pour bloquer les transmissions radio ou GPS» <https://www.mondrone.net/drones/comment-brouiller-un-drone-guide-complet-et-detaille>.

<sup>43</sup> Para la bibliografía sobre drones, véase el § 6. Drones: sicarios ocultos pilotados a distancia en Losano, Mario; *Guerras híbridas, asesinatos selectivos, drones: conflictos sin fronteras y sin derecho*, en: Forni, Lorena y Vettor, Tiziana (eds.); *Sicurezza e libertà in tempo di terrorismo globale*, Giappichelli, Turín, 2017 [pero 2018], pp. 19-38.

como objetivo dar credibilidad a noticias falsas pero desestabilizadoras, es decir, operaciones psicológicas, «Psyop»<sup>44</sup>. Al no existir una terminología estandarizada, al comparar a varios autores es prudente verificar cuál es la definición de ciberguerra y de las prácticas relacionadas con ella en cada uno de ellos.

Además, un ataque informático puede ser realizado por cualquiera y en cualquier lugar: por lo tanto, la guerra ya no parece «cosa de soldados», está «fuera de su ámbito», ya no tienen el control; y, de hecho, en un libro sobre la ciberguerra, el capítulo «A Military Left Out» comienza con las palabras: «Los militares, y sus contratistas de apoyo, tienen dificultades para definir su papel en la guerra moderna porque gran parte de ella está fuera de su ámbito. Salvo en contadas excepciones, la capacidad militar no es tan relevante en la guerra como lo era antes»<sup>45</sup>.

El éxito de la guerra híbrida se debe tanto a su eficacia (también porque con ella caen numerosas restricciones jurídicas derivadas del derecho internacional o de los tratados suscritos) como al favor que encuentra entre los responsables de la toma de decisiones. La guerra híbrida gusta a los políticos porque se decide casi en secreto en el contexto gubernamental, fuera del debate parlamentario; porque limita al máximo la muerte de soldados de las fuerzas armadas nacionales, evitando así las críticas de la oposición política y de los medios de comunicación; no desagrada al *establishment* militar, porque los gastos de la guerra híbrida se suman a los de la estructura militar tradicional, sin sustituirlos. Por último, permite un escamoteo constitucional a los tres Estados cuyas constituciones incluyen la prohibición del recurso a la guerra<sup>46</sup>. Alemania, Japón e Italia no participan en guerras (que deben decidirse en el Parlamento, donde se plantearía la cuestión de la inconstitucionalidad), sino que contribuyen a operaciones internacionales de policía, «mantenimiento» de «la paz» y «restablecimiento» de «la paz»: eufemismos para referirse a acciones militares fuera de las fronteras nacionales, guerras atípicas o híbridas. En definitiva, «conflictos de baja intensidad», es decir, no guerras, aunque en ellos se utilicen armas de guerra.

<sup>44</sup> HOFSTETTER, Yvonne; *Das Ende der Demokratie. Wie die künstliche Intelligenz die Politik übernimmt und uns entmündigt*, Bertelsmann, Múnich, 2016, 511 pp.; «Netzkriege unterscheiden sich von Cyberkriegen» (p. 395).

<sup>45</sup> POINDEXTER, Dennis F.; *The New Cyberwar. Technology and the Redefinition of Warfare*, McFarland, Jefferson (Carolina del Norte), 2015, 221 pp.; la cita se encuentra en la página 130. De este autor, véase también: *The Chinese Information War. Espionage, Cyberwar, Communications Control and Related Threats to United States Interests*, McFarland, Jefferson (Carolina del Norte), 2013, V, 192 pp. Meggiato, Riccardo; *Cyberwar. ¿Sabías que un ordenador puede matar?*, Hoepli, Milán, 2016, XV, 208 pp.

<sup>46</sup> Véase LOSANO, Mario; *Il rifiuto della guerra nelle costituzioni postbelliche di Giappone, Italia e Germania*, en Moita, Luís y Valença Pinto, Luís (eds.); *Espaços económicos e espaços de segurança*, Observare Universidade Autónoma de Lisboa, Lisboa, 2017 (en imprenta); también en el sitio web <http://observare.autonoma.pt>.

Una cosa es segura: la guerra híbrida afecta gravemente a la población civil. Sobre la imparable matanza de niños y menores en la Franja de Gaza se ha escrito ya casi una biblioteca: en vano<sup>47</sup>. A los numerosos muertos entre los periodistas y el personal sanitario<sup>48</sup> hay que añadir los enfermos fallecidos por falta de atención médica adecuada.

Las mujeres se ven directamente afectadas, y lamentablemente de múltiples maneras, por este nuevo tipo de conflictos. Como sujetos pasivos (en tanto que parte de la población civil), sufren los ataques de la guerra híbrida incluso en sus propios hogares; además, dado que la guerra híbrida es una guerra entre bandas, la violencia colectiva contra las mujeres se ha convertido también en un arma. Como sujetos activos, las mujeres combatientes –limitando nuestro análisis al Oriente Medio actual– se encuentran en todas las fuerzas combatientes. En particular, están presentes en las partes beligerantes que se remiten al islam con interpretaciones divergentes en cuanto a la posición de la mujer. Por citar solo algunos ejemplos, las fuerzas armadas de Turquía, como baluarte del laicismo, incluían a las mujeres, pero prohibían el velo islámico turco, que se restableció a principios de 2017. Las mujeres también están presentes en las fuerzas armadas de la República Islámica de Irán. En el ejército kurdo luchan desde 2012 las «Unidades de Defensa de las Mujeres», y hay mujeres tanto soldados como oficiales. Incluso el Estado Islámico ha reclutado mujeres<sup>49</sup>.

En 2017, *El País* en España dedicó un suplemento completo a «los ciberataques, los conflictos que no comienzan ni terminan, las tecnologías letales, los yihadistas, la mafia: bienvenidos a las nuevas guerras», y «Die Zeit» en Alemania describió a «Alemania en el punto de

<sup>47</sup> ONLUS, Gazzella; *I bambini di Gaza*, Edizioni Q, Roma, 2009, 84 pp., con la presentación de la científica y astrofísica Margherita Hack (1922-2013); *La strage dei bambini: giustizia per Gaza*, Editoriale Novanta, Roma, 2023, 142 pp.; Gentile, Cecilia; *Bambini all'inferno: da Gaza ai Territori occupati. Undici storie d'infanzia nel cuore di un conflitto che colpisce prima di tutto gli innocenti*, Pagine, Roma, 2024, 92 pp. (primera edición: Salani, Milán, 2012, 102 pp.).

<sup>48</sup> *Gaza, más periodistas asesinados que en la Segunda Guerra Mundial: la denuncia de las ONG y la investigación de The Intercept*, 25 de junio de 2024, <https://www.lanotiziagiornale.it/giornalisti-a-gaza-ne-sono-morti-piu-che-durante-lintera-seconda-guerra-mondiale/>. Marie-Aure Perreaut Revial, coordinadora de Médicos Sin Fronteras para la emergencia en Gaza, cuenta lo que vio en los meses de noviembre y diciembre de 2023: «En cuatro meses de guerra, 339 trabajadores sanitarios han sido asesinados en Gaza. El personal médico está soportando una carga increíblemente pesada: médicos y enfermeros trabajan día y noche para salvar vidas, mientras las bombas siguen cayendo sobre ellos y sus familias. Ningún hospital es ya capaz de proporcionar atención médica vital» <https://www.medicisenzafrontiere.it/news-e-storie/news/guerra-gaza-operatori-sanitari-uccisi/>. Además: *Médicos y personal sanitario asesinados en Gaza* <https://www.informazione.it/a/732AD039-88C3-4794-94FD-373AE4345B16/Medici-e-sanitari-uccisi-a-Gaza>.

<sup>49</sup> Sobre la posición de la mujer en un Estado islámico fundamentalista: LOSANO, Mario; *La Rete e lo Stato Islamico. Internet e i diritti delle donne nel fondamentalismo islamico*, Mimesis, Milán, 2017, 169 pp.

mira» en las tres páginas del artículo «Guerras sin sangre: Hackers desconocidos intentan cada día paralizar empresas, redes telefónicas u oficinas gubernamentales, o influir en la opinión pública. Parece que los actores están dirigidos desde Rusia»<sup>50</sup> (de este artículo se extraerán algunas citas posteriores). Estos no son más que dos ejemplos de un goteo diario.

Las técnicas de intervención informática se han perfeccionado, las organizaciones estatales y paralelas que las utilizan han aumentado y, en 2017, junto a las guerras en Oriente Medio, una intervención «híbrida» en tres elecciones políticas –en Alemania, Francia y Holanda– podría haber desestabilizado la Unión Europea: un resultado coherente con los objetivos expansionistas de la Rusia actual. «Die Zeit» cita a la Oficina de la Canciller: «La verdadera prueba de la estrategia rusa son las elecciones al Bundestag». Y cada vez más a menudo Rusia es (o se sospecha que es) el origen de estos ciberataques «Los agresivos ciberataques rusos impulsaron al candidato presidencial pro-Moscú en Rumanía. Calin Georgescu, el candidato pro-ruso outsider que ahora lidera las elecciones presidenciales en Rumanía fue promocionado «agresivamente» en la plataforma de redes sociales TikTok a través de cuentas coordinadas y promoción pagada, según documentos desclasificados el miércoles por los servicios de seguridad de Rumanía»<sup>51</sup>. En resumen, la «guerra cibernética» es ahora una práctica extendida en todo el mundo<sup>52</sup>.

La doctrina de la guerra de la información fue formulada por el jefe del Estado Mayor ruso, Valerij Vasiljevič Gerasimov, en febrero de 2013 en un artículo del «Corriere Militare-Industriale» («Voenno-Promyšlennyi Kur'er»): la nueva guerra no se declara y recurre a instrumentos no militares, en primer lugar, la comunicación. Es el primer paso de la guerra híbrida de la que se ha hablado hasta ahora.

Al año siguiente, en 2014, se llevó a cabo la aplicación práctica de esta doctrina en una operación que, hasta ahora, puede considerarse el modelo de una guerra híbrida: la desestabilización de Ucrania, que comenzó con la ocupación de Crimea. «Esa operación militar se convierte en el ejemplo de la Doctrina Gerasimov: una mezcla de engaños políticos, intervenciones militares secretas, ciberataques y campañas de desinformación». La campaña de Ucrania fue interpretada en Occi-

<sup>50</sup> Guerra 3.0, *El País*, 12 de febrero, pp. 1-4; *Deutschland in Visier – Krieg ohne Blut*, «Die Zeit», 23 de febrero de 2017, p. 2.

<sup>51</sup> <https://www.france24.com/en/europe/20241204-romania-targeted-by-aggressive-russian-cyber-attacks-during-elections-security-reports-say>. Además: [https://www.ilmessaggero.it/mondo/russia\\_attacchi\\_ibridi\\_europa\\_romania\\_antiterrorismo\\_50\\_attacchi\\_cosa\\_succede-8652906.html](https://www.ilmessaggero.it/mondo/russia_attacchi_ibridi_europa_romania_antiterrorismo_50_attacchi_cosa_succede-8652906.html).

<sup>52</sup> LOSANO, Mario; *ChatGPT en los tribunales, una sentencia paradigmática desde Colombia*, «MicroMega» online, 31 de diciembre de 2024, 14 pp. <https://www.micro-mega.net/chatgpt-in-tribunale-sentenza-colombia>; Id.; *Los tribunales constitucionales de Rumanía y Colombia sobre las interferencias informáticas y la inteligencia artificial, «Diritto pubblico comparato ed europeo»* (Dpce), 2025, (en imprenta).

dente como una decisión repentina del Gobierno ruso; sin embargo, detrás de ella estaba la Dottrina Gerasimov, que se inspiraba en la guerrilla y preveía la posible intervención de las fuerzas armadas regulares solo como último recurso<sup>53</sup>.

El 7 de enero de 2015, mientras el primer ministro ucraniano, Arseniy Yatsenyuk, volaba a Berlín para obtener el apoyo alemán, el grupo de hackers prorruso CyberBerkut atacó durante 48 horas consecutivas los ordenadores del Gobierno alemán, introduciéndose desde múltiples puntos y dirigiéndose a diferentes partes del sistema informático alemán. El portavoz de Angela Merkel declaró a Die Zeit: «Se han alternado varios grupos, por lo que debe tratarse de un grupo grande y rigurosamente organizado». El ataque terminó el 8 de enero, cuando el presidente ucraniano regresó a su país.

En otoño de 2016, un ataque aún más amplio bloqueó los servidores de Internet en Estados Unidos. Para 2017, el Gobierno alemán (pero en realidad todos los gobiernos) están reforzando sus defensas informáticas.

En resumen, el procedimiento de los hackers consiste en identificar un punto débil en el *software* de un ordenador y utilizarlo para entrar subrepticamente en el sistema e introducir un *malware* (o «*software* malicioso», por ejemplo, un virus troyano) contenido en un archivo adjunto. A través de este *malware*, el hacker envía miles de mensajes: si el destinatario abre un archivo adjunto, el *malware* se instala en su ordenador y, a partir de ese momento, los mensajes procederán de ese ordenador (desconocido), y no del hacker. Cuando la operación tiene éxito, el hacker tiene bajo su control miles de ordenadores, desde los que lanzar sus ataques, por ejemplo, a un ordenador del gobiernúm. En el ataque de 2015 contra los alemanes participaron 35 000 ordenadores, y en el de 2016 contra los Estados Unidos, un millón. Desde cada uno de los ordenadores capturados, el hacker bombardea con mensajes el ordenador objetivo, hasta que el sistema atacado se bloquea por el exceso de mensajes que recibe.

Esta es la técnica de ataque utilizada en los casos que acabamos de examinar y conocida como Denegación de Servicio Distribuida (DDoS)<sup>54</sup>. Corresponde a un ataque militar tradicional, pero no se produce en un contexto de guerra declarada y el hacker no es localizable.

---

<sup>53</sup> GUTSCHKER, Thomas (*Putins Schlachtplan*, 7 de septiembre de 2014, «Frankfurter Allgemeine Zeitung», [www.faz.net](http://www.faz.net)) cita el (alarmante) discurso de Gerasimov de enero de 2013 en la Academia Rusa de Ciencias Militares, en el que describe la nueva forma de hacer la guerra: «Breit gestreuten Einsatz von Desinformationen, von politischen, ökonomischen, humanitären und anderen nichtmilitärischen Maßnahmen, die in Verbindung mit dem Protestpotential der Bevölkerung zum Einsatz kommen».

<sup>54</sup> MEGGIATO, Riccardo; *Cyberwar. ¿Sabías que un ordenador puede matar?* Prólogo de Raoul «Nobody» Chiesa, Hoepli, Milán, 2016, pp. 123-140, explica «en qué consiste un DDoS, el más clásico de los ataques utilizados en la ciberguerra». Sobre los ataques a redes informáticas (CNA) y la explotación de redes infor-

Grupos de hackers como el prorruso CyberBerkut están organizados por los servicios secretos o por estructuras gubernamentales y también pueden llevar a cabo acciones de desinformación. En Crimea, un centenar de personas operaban en el grupo de hackers prorrusos de la agencia de noticias NewsFront. Directamente o a través de ordenadores esclavizados, esta agencia difundía noticias parciales o totalmente falsas, por ejemplo, para provocar tensiones internas (como en el caso de la inexistente violencia contra una menor por parte de soldados alemanes en Letonia) o para interferir en la vida política y especialmente en las elecciones (como ocurrió en Estados Unidos durante las elecciones de Donald Trump).

Contra el candidato francés Emmanuel Macron (liberal y europeísta, por lo que no es del agrado de Rusia) se lanza un ataque con el sistema DDoS, que en febrero de 2017 bloquea su campaña electoral en Internet. El bombardeo de mensajes desde cientos de miles de ordenadores esclavizados impide cualquier contacto entre Macron y sus votantes. Las agencias rusas RT y Sputnik News lanzan «noticias falsas» sobre Macron, la más difundida de las cuales lo describe como homosexual: el 4 de febrero de 2017 se inicia una campaña que involucra a redes sociales, blogs y medios de comunicación en línea, hasta que en unos diez días el debate pasa de la inexistente homosexualidad del candidato al intento de identificar quién ha difundido la noticia falsa.

En Turquía, tras el intento de golpe de Estado del 15 de julio de 2016, el enemigo del presidente Recep Tayyip Erdoğan era el predicador Fethullah Gülen, líder de un importante movimiento político y religioso<sup>55</sup>. En esta lucha, se manipuló un discurso de Gülen para atribuirle una postura antiturca que le es ajena<sup>56</sup>. El recorrido mediático e informático de esta manipulación ofrece un claro ejemplo de cómo circulan las noticias falsas, también porque el volumen de Karakoyun reconstruye en detalle la secuencia cronológica de las noticias. Sin embargo, la realidad fue más compleja que esta secuencia lineal, ya que las fuentes individuales a menudo se referían a noticias no inmediatamente anteriores, o a varias noticias en orden disperso, transformando así la secuencia lineal en una red compleja. De este modo, se acreditó una actitud antiturca inexistente de Gülen<sup>57</sup>.

---

máticas (CNE) en EE. UU.: Poindexter, DENNIS F.; *The New Cyberwar. Technology and the Redefinition of Warfare*, McFarland, Jefferson (Carolina del Norte), 2015, pp. 157-160.

<sup>55</sup> KARAKOYUN, Ercan; *Die Gülen Bewegung. Was sie ist, was sie will*, Herder, Friburgo i. B., 2017, 224 pp.: una lectura instructiva, teniendo en cuenta, sin embargo, que Karakoyun es un representante del movimiento Gülen en Alemania.

<sup>56</sup> Véase el capítulo *Ins Gegenteil verkehrt: Gülen Aufruf zur Gewaltlosigkeit* [Convertido en su contrario: el llamamiento de Gülen contra la violencia], en Karakoyun, *Die Gülen Bewegung*.

<sup>57</sup> La reconstrucción de la circulación de los textos y de toda la polémica se encuentra en BULTMANN, Christoph; *Gut gefälscht. Besichtigung einer Zitatfälschung*

La difusión de noticias falsas a través de numerosos medios de comunicación y redes sociales dificulta determinar si una noticia es verdadera o falsa. Dado que las agencias de prensa suelen retomar las noticias unas de otras, el hecho de que varias fuentes afirmen lo mismo no significa que sea cierto. Además, incluso cuando se ha comprobado que se trata de una noticia falsa, esta ha sido almacenada por miles de usuarios privados y sigue circulando, aunque solo sea para reafirmar que se trata de una noticia falsa.

De hecho, la falsedad o la calumnia siguen teniendo influencia incluso después de que se haya demostrado su infundamento. Los psicólogos están estudiando cómo combatir esta persistencia de la mentira desenmascarada («belief perseverance»<sup>58</sup>), pero hasta ahora no han indicado cómo acabar con ella. Así se confirma la máxima de Beaumarchais en «El barbero de Sevilla»: «Calomniez, calomniez; il en restera toujours quelque chose» «(Calumniad, calumniad; siempre quedará algo)».

Esto plantea el último dilema de la cadena de la desinformación: ¿es conveniente que los medios de comunicación difundan críticamente la noticia falsa o, al hacerlo, contribuyen a difundirla aún más? Un debate similar acompañó a los vídeos del Estado Islámico. En todos estos casos, se impone una difícil elección: ¿prevalece el deber de informar (y el derecho a ser informado) o el deber de no contribuir a la difusión de la propaganda que se quiere combatir? Dado que la guerra híbrida tiene como objetivo generar miedo y desorientación, se puede decir que también en el campo de la desinformación está logrando su objetivo.

Dado que los nuevos conflictos son cada vez menos militares y los ciberataques tienen un potencial aún más devastador que el conocido hasta ahora, hay que admitir que ha vuelto la guerra fría, aunque sea híbrida.

## 5. ¿GUERRA O NEUTRALIDAD? EL PLAN RAPACKI DE 1957

En 2025, el conflicto ruso-ucraniano entra en su cuarto año con un balance insostenible para ambas partes, que aquí ni siquiera es posible resumir<sup>59</sup>.

---

im Nachrichtenmagazin «Der Spiegel». Ein Vademecum für den Deutschen Presserat, Ulenspiegel-Verlag, Erfurt, 2013, 105 pp. La segunda edición ampliada tiene un título ligeramente diferente: *Gut gefälscht. Zitatfälschung als Normalfall beim Nachrichtenmagazin «Der Spiegel» und für den Landtag von Baden-Württemberg*, Ulenspiegel-Verlag, Erfurt 2016, 205 pp.

<sup>58</sup> BAUMEISTER, Roy F. et al. (eds.); *Encyclopedia of Social Psychology*, Sage Publications, Thousand Oaks (Cal.), 2007, en la entrada *Belief Perseverance*.

<sup>59</sup> Entre los cientos de títulos que figuran en el Sistema Bibliotecario Nacional italiano: *Il mondo cambia l'Ucraina: riscopriamo la diplomazia per pensare il dopo-*

En lugar de continuar con la «operación militar especial», la guerra híbrida, la no guerra, ¿no sería más humano pensar en la «neutralidad»? Ya Francesco Guicciardini sugería en el siglo XVI: «La neutralidad en las guerras ajenas es algo loable, y gracias a ella se evitan muchas molestias y gastos»<sup>60</sup>. En el caso de Ucrania, sin embargo, la posible neutralidad es objeto de controversia, ya que implicaría su obligación de no adherirse a la OTAN y, por lo tanto, no garantizaría su seguridad frente a posibles ataques futuros. Ucrania se convertiría en un Estado con soberanía limitada, garantizada únicamente por el tratado suscrito, pero, lamentablemente, vivimos en una época en la que los tratados internacionales no se respetan, las decisiones de los tribunales internacionales son ignoradas por los Estados signatarios y los Estados individuales abandonan las organizaciones internacionales, que se ven así progresivamente debilitadas:

Aunque Kiev recibiera una garantía de seguridad de la OTAN o de una coalición ad hoc en Occidente, ¿podría realmente contar con la intervención de sus aliados en caso de una nueva agresión rusa? Al establishment de la política exterior estadounidense le gusta suponer que sí. Sin embargo, a juzgar por los últimos tres años, esa confianza no tiene fundamento. Estados Unidos, Alemania, Francia, Reino Unido y otros miembros de la OTAN han armado a Ucrania hasta los dientes, pero armar a un país a distancia para que resista a Rusia no es lo mismo que desplegar sus propias tropas e ir a la guerra en nombre de Ucrania. La OTAN ha demostrado en repetidas ocasiones que, aunque está dispuesta a hacer lo primero, no tiene intención de hacer lo segundo<sup>61</sup>.

Además, una intervención directa de un Estado occidental podría entrar en conflicto con sus normas constitucionales que repudian la guerra: basta recordar los debates que surgieron con motivo de las intervenciones en los Balcanes o en Oriente Medio. Pero, sobre todo, la actual actitud antiinstitucional de muchos Estados no garantizaría el respeto de la neutralidad (que, obviamente, no debería ser una neutralidad desarmada).

La actual propuesta de neutralidad para Ucrania recuerda el plan para la creación de una zona desmilitarizada y desnuclearizada en el centro de Europa, presentado el 2 de octubre de 1957 en la Asamblea General de la ONU por el entonces ministro de Asuntos Exte-

---

*guerra e ricostruire un paese distrutto*, Gedi, Roma 2024, 275 pp. (corresponde a «Limes», núm. 7, 2024); ALFIERI, Marco y BARBIERI, Francesca (eds.); *Ucrania 24.02.2022: la invasión rusa y las consecuencias de la guerra en Europa*, Il Sole-24 Ore, Milán, 2022, XVI, 208 pp.; Pubusa, Francesca y Rossi, Christian; *Ucrania, 2022: un análisis histórico jurídico y político*, Jovene, Nápoles, 2022, 192 pp.

<sup>60</sup> GUICCIARDINI, Francesco; *La historia de Italia*, libro X, capítulo VIII.

<sup>61</sup> DEPETRIS, Daniel R.; *Perché la neutralità è la strada migliore per l'Ucraina*, 10 de enero de 2025 [https://italiaeilmondo.com/2025/01/15/perche-la-neutralita-e-la-strada-migliore-per-luكرانيا\\_di-daniel-r-depetris/](https://italiaeilmondo.com/2025/01/15/perche-la-neutralita-e-la-strada-migliore-per-luكرانيا_di-daniel-r-depetris/).

riores polaco Adam Rapacki (1909-1970). En él se proponía crear una zona tampón compuesta por las dos Alemanias, Polonia y Checoslovaquia, encajada entre el bloque soviético y las potencias occidentales europeas<sup>62</sup>. Aún hoy, el análisis tanto del debate sobre el Plan Rapacki como de su fracaso puede resultar instructivo con respecto a la compleja situación actual de Europa Oriental, con las problemáticas zonas de Transnistria, Moldavia y la propia Rumanía, tan próximas a Ucrania.

---

<sup>62</sup> En orden cronológico ascendente: *Le Plan Rapacki: documents, declarations*, Varsovia 1962, 31 pp. (extracto del núm. 4 de «Perspectives polonaises»); Rapacki, Adam; «The Polish Plan for a Nuclear Free Zone Today», *International Affairs*, 1963 pp.; Stefancic, David; «The Rapacki Plan: A Case Study of European Diplomacy», *East European Quarterly*, 1987, pp. 401-412; Ozinga, James R.; *El plan Rapacki: la propuesta de 1957 para desnuclearizar Europa Central y un análisis de su rechazo*, McFarland, Jefferson (Carolina del Norte), 1989, V-193 pp.; Wandycz, Piotr; *Adam Rapacki and the Search for European Security*, en: Craig, Gordon A. y Loewenheim, Francis L. (eds.); *The Diplomats, 1939-1979*, Princeton University Press, Princeton, 1994, pp. 289-318 (también: recurso en línea).